



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

## FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 31/03/2020

- I. Descripción del servicio a contratar: SERVICIO DE MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO.
- II. Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones.

DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
SERVICIO DE MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO.	PROFESIONALES EN SERVICIOS DE CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS S. DE R.L. DE C.V.	FUMIKILLER PLUS	MERSAN SERVICIOS S.A. DE C.V.
PRECIO UNITARIO S/IVA	\$214,000.00	\$252,000.00	\$227,849.98

- III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo (vigencia): 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

### Anexo Técnico

#### CONDICIONES DEL SERVICIO

MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

#### ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

#### SERVICIO PREVENTIVO DE FAUNA NOCIVA

#### DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR Y CUMPLIR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO

- Deberá presentar fotografía de seis técnicos fumigadores certificados en ECO 0146 con sus nombres y el supervisor. El Instituto solo requiere para sus servicio 4 técnicos certificados, sin embargo, de solicitan 2 más para el caso de una contingencia y el proveedor garantice siempre la existencia de 4. Además deberán contar con equipo localizador a nombre de la empresa, anexar comprobante de que cuentan con sistema de localización e incluir los últimos comprobantes de pago.
- El supervisor a cargo de la cuadrilla y monitoreo del servicio deberá cumplir con las

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 31/03/2020

siguientes competencias:

- a) Certificación en EC 0146, Prestador de servicio de manejo integrado de plagas urbanas nivel intermedio.
- B) Tener una Licenciatura concluida en Agronomía, Biología, Licenciado o Ingeniero Ambiental, Químico, QFB o a fin al servicio que se otorgará

**Nota:** De preferencia no deberá haber rotación de personal. Si hay rotación esta no deberá ser de más de 2 personas durante la vigencia del contrato incluyendo supervisor: Si hay rotación, los nuevos deberán cubrir con el mismo perfil y avisar a la Coordinación de Control Ambiental de su cambio.

- c) El proveedor del servicio deberá realizar visitas a las instalaciones del Instituto por el supervisor una vez al mes para realizar una inspección de las áreas, en especial, las de cada quince días y críticas.
- d) Deberá anexar Todas las fichas técnicas de cada producto a utilizar así como hojas de seguridad y registros de los productos vigentes
- e) Calendario donde se señalen las fechas de cada servicio y la supervisión
- f) Teléfonos y medios de contacto para atención al cliente
- g) Guía de preparación de áreas en caso de nebulización en frío, termo nebulización o tratamientos con Co2
- h) Póliza de seguro para daños a terceros
- i) Exámenes médicos del supervisor y los técnicos especialistas de control de plagas.
- J) El proveedor del servicio entregará carta bajo protesta de decir verdad, que se compromete a restaurar cualquier daño causado por su personal o por los productos utilizados en el servicio de fumigación a los bienes propiedad del instituto comprometiéndose a presentar original y copia de póliza de responsabilidad civil vigente.
- K) El proveedor del servicio entregará carta bajo protesta de decir verdad que entregará las hojas del servicio de fumigación a la unidad servicios generales (Coordinación de Control Ambiental) por periodos mensuales vencidos.
- l) El proveedor debe presentar formato por servicio y/o área en original y una copia para el Instituto. una copia para el área que recibe y el original para la Coordinación de Control Ambiental

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

## FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 31/03/2020

**RELACIÓN DE ÁREAS****1.- ÁREAS QUINCENALES (UN VIERNES SI UNO NO) (REPORTES)**

Área	Hoja de Servicio
Cocina, Comedor y almacenes	Una Hoja
Cocinetas 4 (PB, 1er, 2° y 3er piso)	Hoja por cada Cocineta
Departamento de Estadística y Archivo Clínico en la UPA (sótano 2)	Una Hoja
Departamento de Patología los dos niveles	Una Hoja
Lavandería	Una Hoja
Almacén de Ropería	Una Hoja
Área de Mantenimiento, talleres, cárcamo y cuarto de maquinas	Una Hoja
Departamento de Ingeniería Biomédica	Una Hoja
Vestidores y baño de personal (fumigación y desinfección)	Una Hoja
Almacén Temporal de Residuos	Una Hoja

**2. ÁREAS MENSUALES (REPORTES)**

Área	Hoja de Servicio
<b>Edificio del Bioterio</b>	
Departamento del Bioterio 1er piso, 2° Piso 3er piso, corrales y áreas externas	Una Hoja
Departamento de Medicina Genómica PB	Una Hoja
Oficinas PB en Investigación y Epidemiología Clínica	Una Hoja
<b>Edificio Central Toma de Muestras</b>	
Planta Baja Central Toma de Muestras	Una Hoja
Primer Piso Banco de Sangre	Una Hoja
Primer piso Preconsulta y clínica de Catéteres	Una Hoja
<b>Edificio de Dirección de Nutrición</b>	
2°Piso Dirección de Nutrición Aula y Auditorio	Una Hoja
2°Piso Departamento de Educación Nutricional	

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 31/03/2020

2° Piso Departamento de Nutrición Animal y Laboratorios del 1er piso	
1er Piso Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos laboratorios y Planta piloto	Una Hoja
Planta Baja Departamento de Estudios Experimentales y Rurales	Una hoja
Planta Baja Departamento de Vigilancia Epidemiológica	
Planta Baja Fisiología de la Nutrición y laboratorios de PB y 1er piso	
<b>Edificio de la Escuela de Enfermería</b>	
PB y 1er piso	Una Hoja
<b>Edificio de la UPA</b>	
9° Piso Microbiología	Una Hoja
8° Piso Laboratorios de Infectología	Una Hoja
7° Aulas de Enseñanza	Una Hoja
6° Piso Unidad Metabólica Subrogada	Una Hoja
5°, 4°, 3er, 2° y 1er y PB. Consultorios de Especialidades	Una Hoja
Sótano 1 Fisioterapia	Una Hoja
Sótano 1 y 2 Oficinas de subrogados y Archivo Institucional	Una Hoja

Área	Hoja de Servicio
<b>Edificio Administrativo</b>	
P.A. Contraloría	Una Hoja
<b>P.A. Subdirección de Recursos Financieros</b>	Una Hoja
P.A. Departamento de Tesorería y todas sus áreas	
P.A. Departamento de Contabilidad y todas sus áreas	
P.A. Departamento de Control Presupuestal y todas sus áreas	
<b>P.B. Subdirección de Recursos Humanos</b>	Una Hoja
P.A. Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal	
P:B: Departamento de Empleo y Remuneración	
P.B. Departamento de Relaciones Laborales	
<b>P.A. Subdirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones</b>	Una Hoja
P.A. Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas	
P.A. Departamento de Informática en Investigación	
<b>P.B. Subdirección de Recursos Materiales y servicios Generales</b>	Una Hoja
P.B. Departamento de Nutrición Hospitalaria Dietóloga	
P.B. Departamento de Adquisiciones	
Departamento de Conservación y Construcción	Una hoja
Departamento de Mantenimiento	Una Hoja
Departamento de Servicios Generales	Una Hoja
Sección de Control de Inventarios	Una hoja

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

## FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 31/03/2020

P.B. Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad	Una Hoja
P.B. Dirección de Administración	Una Hoja
P.B. Asesoría Jurídica	Una Hoja
<b>Edificios A y B de Investigación</b>	
2° Piso Departamento de Infectología y el Depto. de Dermatología	Una Hoja
1er Piso Departamento de Biología de la Reproducción y todos sus Laboratorios	Una Hoja
Departamento de Control de Fondos Especiales para la Investigación CADI	Una Hoja
P.B. Departamento de Medicina Nuclear y su Anexo	Una Hoja
P.B. Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos.	Una Hoja
P.B. Obesidad Investigación	Una Hoja
<b>Edificio de Investigación C</b>	
P.B. Departamento de Trasplantes	Una Hoja
P.B. Departamento de Cirugía Experimental	Una Hoja
1er piso Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral	Una Hoja
2° piso Departamento de Comunicación y Vinculación	Una Hoja
2° Departamento de Neurología y Psiquiatría	Una Hoja
<b>Edificio de Investigación D</b>	
Departamento de Genética	Una Hoja
Área de Bioquímica	Una Hoja
Departamento de Inmunología y laboratorios y área Administrativa	Una Hoja
<b>Edificio de Investigación E</b>	
2° Piso Departamento de Gastroenterología Oficinas	Una Hoja
1er Piso Departamento de Gastroenterología Laboratorios	
P.B. Departamento de Hematología	Una Hoja
P.B. Área de Oncología	Una Hoja
<b>Edificio de la Ex consulta Externa</b>	
P.A. Departamento de Cardiología	Una Hoja
P.A. Sección de Clínica del Dolor o Cuidados Paliativos	Una Hoja
P.A. Centro Integral del Paciente Diabético	Una Hoja

Área	Hoja de Servicio
<b>Edificio de Hospitalización</b>	
4° Piso de hospitalización y sala de espera	Una Hoja
4° Piso Subdirección de Epidemiología	Una Hoja
3er Piso de Hospitalización y sala de espera	Una Hoja
3er Piso Unidad Metabólica y cocineta	Una Hoja
3er. Clínica del sueño	Una Hoja
2° Piso de Hospitalización y sala de espera	Una Hoja

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 31/03/2020

2° Piso Nutriología Clínica	Una Hoja
2° Piso Neurofisiología	Una Hoja
2° Piso Neumología	Una Hoja
2° Subdirección y Departamento de Enfermería	Una Hoja
1er Piso de Hospitalización y sala de espera	Una Hoja
1er Piso Departamento de Química Clínica	Una Hoja
1er Piso Departamento de Medicamentos	Una Hoja
P.B. Departamento de Endoscopia	Una Hoja
P.B. Departamento de Urología	Una Hoja
P.B. Departamento de Rayos X e Imagenología.	Una Hoja
P.B. Dirección de Cirugía	Una Hoja
P.B. Sección de Quirófanos	Una Hoja
P.B. Central de Equipos	Una Hoja
P.B. Estancia Corta	Una Hoja
P.B. Departamento de Urgencia y sala de espera	Una Hoja
P.B. Sección de Inhaloterapia	Una Hoja
P.B. Departamento de Terapia Intensiva y sala de espera	Una Hoja
P.B. Departamento de Trabajo Social	Una Hoja
P.B. Dirección de Medicina	Una Hoja
P.B. Dirección General	Una Hoja
<b>Edificio de Radio-oncología</b>	
PB y 1er piso Radio-oncología	Una Hoja
2° Piso Red de Apoyo para la Investigación	Una Hoja
3er Piso Unidad de Investigación Metabólica	Una Hoja
<b>Otras Áreas</b>	
P.A. Dirección de Enseñanza e Investigación con las aulas	Una Hoja
Auditorio General y mezanine	Una Hoja
Biblioteca	Una Hoja
Residencia Médica 1er piso, 2° piso y 3er piso	Una Hoja
Almacén General	Una Hoja
Almacén de Farmacia	Una Hoja
Departamento de Reacción Hospitalaria para Desastres	Una Hoja
Carpintería	Una Hoja
Imprenta	Una Hoja
Centro de Destrezas Medicas	Una Hoja
Sindicato de los Trabajadores	Una Hoja
Cacetas de Vigilancia una y dos	Una Hoja
Auditorio Pirámide	Una Hoja
Auditorio Rayos X	Una Hoja
Áreas externas, áreas verdes, estacionamientos y sala de espera principal y del Edificio de la UPA	Una Hoja

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 31/03/2020

- m) El formato deberá estar foliado y membretado con el No. de la licencia sanitaria, logotipo de la empresa, dirección con teléfono y Nombre de la empresa. El formato debe requisitar los siguientes datos como mínimo: nombre del Instituto y domicilio, la fecha y hora del servicio, área a fumigar, plagas a controlar, métodos utilizados para el servicio preventivo, nombre y concentración de (los) producto(s) utilizado(s), observaciones (tipo de servicio o visita, recomendaciones, tipo de plagas encontradas, etc.), nombre y firma del jefe del área o del personal que designe para verificar que se realizó el servicio y nombre y firma del que realizo el trabajo.
- n) Los técnicos y supervisor durante su estancia en el Instituto, deberán portar una identificación de la empresa con fotografía con la siguiente información: nombre de la empresa, nombre de la persona, dirección, teléfono y fecha de vigencia.
- o) El proveedor del servicio deberá presentar información y fotografías a color de todos los equipos solicitados para realizar los trabajos de manejo integrado de plagas y el equipo de protección con todo y uniforme, el cual se verificara en visita física a las instalaciones.
- P) Programa de capacitación.
- q) Comprobantes de destino final de envases vacíos de plaguicidas.
- r) Plan de manejo de productos en caso de derrames

**Requerimientos del Servicio**

**Certificaciones de los técnicos en control de plagas.**

- Los técnicos deberán presentar certificado de competencia vigente en ECO 0146 "Prestador de servicio de manejo integrado de plagas urbanas nivel intermedio" así como el uso de equipo de aplicación y protección solicitado a continuación:

<b>EQUIPO DE APLICACIÓN E INSPECCIÓN</b>	4 Aspersores profesionales 2 Equipos nebulizadores en frio. 2 Aspersoras motorizada de mochila. 1 Termonebulizador 2 Micro-inyectores 4 Pistolas aplicadoras de gel 4 Sistemas de inyección personal SAP 1 Aplicador de espumante
--	--

*M*

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 31/03/2020

	1 Cámara de CO <sub>2</sub> 1 Aspiradora con filtro HEPA 4 Espolvoreador 2 Trajes de apicultor completos 4 Lámpara sorda 4 Multi-herramienta 4 Espejo de Mecánico 1 Cámara digital o teléfono con cámara
<b>EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	Zapato de seguridad Camisola de manga larga u overol con el logotipo de la empresa, Rodilleras, Guantes, Casco Respirador y lentes de seguridad Equipo especial si la etiqueta del producto químico lo marca.

Presentación de Calendario de rotación de productos químicos por áreas blancas, grises y negras: (insecticidas residuales, insecticidas de mantenimiento preventivo así como rodenticidas), los cuales deben tomar en cuenta que los plaguicidas y productos deberán ser:

CARACTERÍSTICAS	LISTA DE QUÍMICOS (INGREDIENTES ACTIVOS) QUE SE PODRÁN UTILIZAR PARA CONTROLAR LAS PLAGAS																														
Biodegradables Micro encapsulados Baja toxicidad para los seres humanos y animales domésticos. Alta mortandad para las plagas y microorganismos. Sin olor en áreas de pacientes Repelentes <b>No</b> deberán alterar o afectar las instalaciones del Instituto que no manchen las superficies en donde sean aplicados, que no huelan. Las Marcas de los productos químicos que solo se podrán	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INGREDIENTE ACTIVO</th> <th>INGREDIENTE ACTIVO</th> <th>INGREDIENTE ACTIVO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alfacipermetrina</td> <td>Brodifacoum</td> <td>Coumtetralil</td> </tr> <tr> <td>Bendiocarb</td> <td>Bromadiolona</td> <td>Cyflutrin</td> </tr> <tr> <td>Propoxur</td> <td>Flocumafen</td> <td>Trufumurón</td> </tr> <tr> <td>Cipermetrina</td> <td>Coumatetralil</td> <td>Fipronil</td> </tr> <tr> <td>Deltametrina</td> <td>Difenacoum</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Diazinon</td> <td>Difetialona</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cipermetrina</td> <td>Trampas de goma (rata y ratón)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Lamdacyhalotrina microcapsula</td> <td>Fosfuro de aluminio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tiametoxan</td> <td>Bifentrina</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	INGREDIENTE ACTIVO	INGREDIENTE ACTIVO	INGREDIENTE ACTIVO	Alfacipermetrina	Brodifacoum	Coumtetralil	Bendiocarb	Bromadiolona	Cyflutrin	Propoxur	Flocumafen	Trufumurón	Cipermetrina	Coumatetralil	Fipronil	Deltametrina	Difenacoum		Diazinon	Difetialona		Cipermetrina	Trampas de goma (rata y ratón)		Lamdacyhalotrina microcapsula	Fosfuro de aluminio		Tiametoxan	Bifentrina	
	INGREDIENTE ACTIVO	INGREDIENTE ACTIVO	INGREDIENTE ACTIVO																												
	Alfacipermetrina	Brodifacoum	Coumtetralil																												
	Bendiocarb	Bromadiolona	Cyflutrin																												
	Propoxur	Flocumafen	Trufumurón																												
	Cipermetrina	Coumatetralil	Fipronil																												
	Deltametrina	Difenacoum																													
	Diazinon	Difetialona																													
	Cipermetrina	Trampas de goma (rata y ratón)																													
	Lamdacyhalotrina microcapsula	Fosfuro de aluminio																													
Tiametoxan	Bifentrina																														

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

## FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 31/03/2020

utilizar son las siguientes: Bell Laboratorios, Bayer, Basf, Syngenta, Allister, Verur, Novartis, FMC, Tucargo, para su corroboración deberán traer los envases originales de los productos químicos	Hidrametilona	Lamba Cyhalotrina	
	Imidacloprid	Imidacloprid	
	Borax	Sodium Decyl	
	Abamectina B1	Piretrina Natural	
Nota: El proveedor debe actualizar el programa de rotación de insecticidas y rodenticidas de acuerdo al listado de productos aprobados que emite la COFEPRIS cada año			

Presentar calendario de fumigación indicando el día por mes en que realizara el servicio quincenal, mensual y supervisión. En el caso de los servicios quincenales, se debe considerar que este servicio debe realizarse un viernes si uno no, aunque en algunos meses se realicen 3 servicios.

**ÁREAS Y HORARIOS DE FUMIGACIÓN**

- El servicio deberá controlar la fauna nociva que se presenta en las diferentes áreas del Instituto, Dichas áreas se encuentran en la lista de Relación de Áreas descrita anteriormente. No se debe afectar los bienes, las instalaciones y con el menor impacto hacia los usuarios y el ambiente.
- Los metros cuadrados marcados son aproximados:
  - Metros cuadrados de terreno: 45,599.66 m<sup>2</sup>
  - Metros cuadrados de construcción 97,067.25 m<sup>2</sup> más 17,415.84 m<sup>2</sup> de la Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA) y 4,305.21 m<sup>2</sup>- de la Unidad de Radio Oncología.
  - Total de construcción 118,788.3 m<sup>2</sup> y
  - Metros de áreas verdes 5000 m<sup>2</sup>
- Los Horarios se establecerán con las áreas durante la visita de presentación que podrán ser en viernes o sábado.

**SERVICIO DE FUMIGACIÓN MENSUAL:****Requisitos:**

El servicio deberá ser realizado por cuatro técnicos con certificación vigente

**Objetivo:**

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

## FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 31/03/2020

Realizar un servicio de Manejo Integrado de Plagas mensual en las áreas específicas, los días viernes y los sábados, incluyendo aplicaciones en plafones, drenajes, registros, ductos y azoteas si es necesario, así como en áreas externas, en los horarios establecidos.

Es importante destacar que las áreas no consideradas por error u omisión en este documento igualmente quedaran contempladas en el servicio, así mismo los días y horas podrán modificarse dependiendo de las necesidades de cada área.

**Análisis de Riesgo:**

Por cada área crítica el proveedor del servicio del control de plagas, deberá presentar el análisis de riesgos (HACCP) mismo que se deberá adecuar al servicio que ofrece.

**Producto entregable mensual:**

- Se deberá entregar un reporte mensual gráfico de tendencia de plagas mes previo y mes actual, el cual podrá contener recomendaciones, de tipo: Cultural, Físico, Mecánico y Estructural, si la situación lo amerita.

**Metodología:****Técnicas para áreas específicas internas**

Inspección  
Aspersión Manual Con La Utilización De Productos Sin Olor  
Insecticida Residual De Control Preventivo Y Microencapsulados

**Técnicas para áreas externas :**

Uso De Gel  
CO2 U Otro Gas  
Nebulización En Frio  
Aplicación De Polvos  
Colocación De Barreras que impidan la invasión de plagas externas  
Cordón Sanitario Alrededor De Edificios, Incluyendo marcos de puertas y ventanas Incluyendo Todas Las Áreas Externas Jardineras, Pasillos y Estacionamientos; En Áreas Jardinadas Aplicación Foliar (Sólo En Donde Se Detecte Fauna Nociva), Áreas Perimetrales De Los Edificios Hasta Una Altura Máxima De 5 Metros  
Aspersión Manual  
Aspersión Motorizada En Áreas Ajardinadas

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Fecha de elaboración: 31/03/2020**

Aplicación De Espumantes En Drenajes, Coladeras Y Registros  
Nebulización En Frío En Ductos  
Instalación De 25 Trampas Para Moscas  
Colocación De 1 Trampa Para Captura Para Gatos Ferales  
Retiro De Colmenas  
Colocación De 50 Estaciones Cebaderas Para El Control De Roedores Con Señalizaciones Y Tarjeta De Registro Que Serán Monitoreadas Mensualmente.  
Trampas De Pegamento O De Metal De Captura Múltiple Las Que Sean Necesarias Para El Control Y Monitoreo De Insectos Rastrosos Y Ratones Y Cebado Directo, Los Que Sean Necesarios En Madrigueras Con Cebos En Pellets Parafinados Para Roedores.

**REQUISITOS PARA EL SERVICIO QUINCENAL (15 DÍAS) (FUMIGACIÓN)**

**Objetivo:**

- Realizar un servicio de Manejo Integral de Plagas (MIP) cada 15 días para las áreas críticas los días viernes en las horas señaladas, extremando precauciones en entornos blancos tales como cocinas, cocinetas, comedor y áreas utilizadas para la preparación de alimentos, para lo cual se realizaran cordones sanitarios externos.

**Análisis de riesgos**

- Por cada área crítica el proveedor del servicio del control de plagas, deberá presentar el análisis de riesgos (HACCP) mismo que se deberá adecuar al servicio que ofrece.

**Metodología**

- El servicio de MIP se deberá realizar bajo la siguiente metodología:

**Técnica aplicada**      Aspersión Manual  
Microinyección  
Aplicación De Gel Cucarachicida Y Hormiguicida  
Aplicación De Polvos  
Sistemas De Inyección SAP

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 31/03/2020

Colocación De Trampas De Monitoreo Con Atrayentes  
Nebulización En Frio  
Aplicación De Espumantes Para Los Drenajes

**Producto entregable mensual**

- Se deberá entregar un reporte mensual gráfico de tendencia de plagas mes previo y mes actual, el cual podrá contener recomendaciones, de tipo: Cultural, Físico, Mecánico y Estructural, si la situación lo amerita.

**SERVICIO EXTRAORDINARIO PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA (SERVICIO CORRECTIVO)**

En caso de que se presente una infestación o re-infestación entre cada servicio de manejo integrado de plagas, el licitante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que realizará los servicios correctivos que sean necesarios para controlar dicha infestación o re-infestación; los cuales, serán sin costo alguno para el Instituto.

- Los servicios extraordinarios requeridos serán reportados por las áreas que presenten el problema a la Coordinación de Control Ambiental, Departamento de Servicios Generales del Instituto, esta a su vez reportara a la empresa prestadora del servicio para su pronta solución.
- La empresa deberá atender el servicio extraordinario en un plazo no mayor de 24 horas después de haber recibido el reporte o en la fecha y hora que se le indique; los cuales podrán ser sin límite de llamadas entre cada servicio.
- El técnico especialista deberá reportarse a la coordinación de control ambiental a su llegada y portar uniforme completo, gafete de la empresa vigente y a la vista y de ser necesario equipo de protección personal completo, equipo de inspección, el material necesario para la realización de los servicios correctivos, radio localizador y/o teléfono celular.
- El Instituto podrá rescindir el contrato, si durante la vigencia del contrato, una misma área reporta cinco servicios extraordinarios por infestación o re-infestación, en menos de 4 días después de haber realizado el servicio regular.
- La empresa prestadora del servicio deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN****FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 31/03/2020

verdad, que realizará supervisiones técnicas quincenales o cuando se requiera de 24 a 48 horas antes de la fecha regular del servicio, para determinar el tipo de plaga que se tiene que controlar, para ello deberá presentar por escrito las fallas y desviaciones encontradas en dicha supervisión.

- El Instituto podrá verificar en cualquier momento, en caso de que el servicio regular no esté dando resultados óptimos en el control de plagas, la calidad del producto que se está utilizando para la realización del servicio, en cuanto a concentración, dosis y marca del producto que se está utilizando. El Instituto contratará el servicio de un laboratorio acreditado y los gastos correrán por cuenta del prestador del servicio. en caso de que el Instituto compruebe que la concentración y el producto no sean los ofertados será motivo de rescisión de contrato.
- En caso de que se presente una contingencia, deberá notificarse inmediatamente a la Coordinación de Control Ambiental o Departamento de Servicios Generales para su conocimiento. la empresa será responsable de controlar y limpiar el área en donde se produjo el accidente o derrame; así como también, del manejo de los residuos peligrosos generados de esa situación.
- La empresa responsable deberá anexar en la carpeta de servicio el plan de contingencias de los productos químicos a utilizar.

**PLAGAS A CONTROLAR**

- Roedores: rata y ratón:

Realizar inspecciones de afuera hacia adentro de los edificios colocando tres cordones sanitarios,

El primero cordón cubrirá todo el perímetro del hospital.

El segundo cordón se instalará en el perímetro de cada edificio y áreas verdes, cubriendo puertas de acceso, para estos dos cordones se deberán utilizar estaciones de cebado con rodenticida.

El tercer cordón será mediante trampas de balancín o trampas adhesivas que no contienen ningún químico y que se colocan dentro de los edificios.

El monitoreo mensual de estos tres cordones sanitarios se deberán presentar en un reporte mensual de verificación de los cebaderos.

- Gatos:

Se requiere una trampa de captura, no permanentemente solo cuando haya problemas.

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

## FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 31/03/2020

## ➤ Abejas

Se realizara el retiro de las colmenas con el equipo de protección adecuado

## ➤ Moscas:

Es caso de ser necesario hacer la instalación de trampas de captura con sus respectivos monitoreos mensuales para habilitarlas o rellenarlas en caso de requerirse

## ➤ Insectos Rastreros (cucarachas, chinches, hormigas, cara de niños, pulgas, arácnidos psocidos, pescadito de plata), etc.

Se controlaran mediante aspersion, microaspersion o microinyeccion, aplicacion de gel, nebulizacion en frio, espumantes para los drenajes o cualquier otra tecnica que se requieran, usando insecticidas especificos para cada tipo de plaga y dosis de acuerdo a cada etiqueta.

## IV. Procedimiento de contratación propuesto:

**Fundamentación legal:** El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico:

**Artículo 42.** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

## V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA): \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

## VI. Forma de pago propuesta: Los pagos serán efectuados dentro de los 20 días naturales, posteriores a que hayan sido recibidas las facturas por parte del Departamento de Control Presupuestal, validados en el sistema su comprobante fiscal por el departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

## VII. Persona propuesta para la adjudicación:

Se propone para la adjudicación a la Empresa: PROFESIONALES EN SERVICIOS DE CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS S. DE R.L. DE C.V.

## VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 31/03/2020

Con Fundamento en el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

**Economía.** Toda vez que la empresa PROFESIONALES EN SERVICIOS DE CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS S. DE R.L. DE C.V. presento en su oportunidad las mejores condiciones de precio para el Instituto, al ser la más baja, de acuerdo a las cotizaciones presentadas.

**Imparcialidad.** Porque el presente procedimiento de adjudicación directa, se lleva acabo con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para el Instituto, al convocar a personas con capacidad de respuesta inmediata y con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios, así como con experiencia en los servicios de asesoría de seguros.

**Honradez.** Este procedimiento de adjudicación directa se llevó a cabo con toda transparencia, toda vez que se acreditaron los criterios de economía e imparcialidad, a fin de obtener las mejores condiciones para el estado lo anterior, a efecto de evitar la comisión de actos que propicien el beneficio indebido a alguna empresa, o que afecte la imparcialidad y honradez que deben observar los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones

